

SALTA, 07 JUL 2025

Nº. 216

Expediente Nº 14.107/2023

VISTO las actuaciones contenidas en Expte. Nº 14.107/2023 en el cual, por Nota Nº 535/25, el Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ solicita licencia para realizar actividades de interés institucional, entre el 18 y el 27 de junio de 2025, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, España, las que tendrán lugar entre el 20 y el 27 de junio; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R Nº 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el dictado de cursos o conferencias, mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Que el segundo párrafo del inciso mencionado indica que la licencia será con goce de haberes *"si la actividad, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del petitioner, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable"*.

Que el docente adjunta a su solicitud invitaciones de representantes del Departamento de Ingeniería Mecánica; del Departamento de Automática, Ingeniería Eléctrica y Electrónica e Informática Industrial y de la Subdirección de Calidad y Estrategia, todas ellas dependencias de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de la Universidad Politécnica de Madrid.

Que la solicitud cuenta con el aval del Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Industrial, Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN y ha tomado conocimiento de ella el Departamento Personal de la Facultad.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21. establece el de *"conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.



Nº 216

Expediente Nº 14.107/2023

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 54/2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Probabilidad y Estadística", de la carrera de Ingeniería Industrial, entre el 18 y el 27 de junio de 2025, con el objeto de que el docente lleve a cabo una misión académica en la Subdirección de Calidad y Estrategia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM) y una estancia en la referida Escuela.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83 y ratificado y modificado por Resolución CS Nº 91/08.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ que, por aplicación de lo dispuesto en los Subincisos 1) y 2) del Inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83 y ratificado y modificado por Resolución CS Nº 91/08, a la finalización de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente resolución deberá:

- 1) Presentar al Consejo Directivo de la Facultad, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados

Expediente N° 14.107/2023

2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSA; al Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

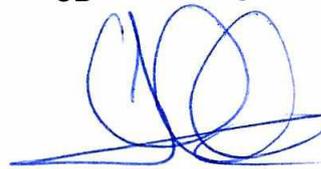
FMF

RESOLUCIÓN FI N° 216

-CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa